

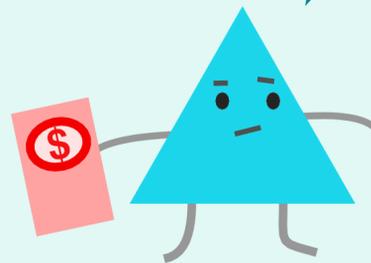
# Habilidad de pago en la corte de tránsito de San Francisco

Si no puede pagar su multa, tiene el derecho de pedirle al actuario o al juez que considere su situación económica..

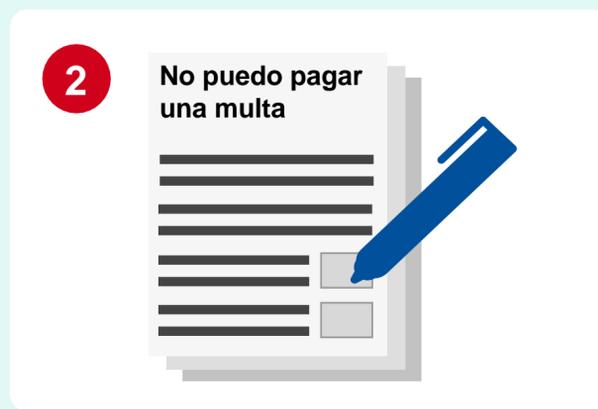
La corte revisará su situación económica y luego decidirá si:

1. **reducirá** la multa o
2. le ofrecerá **servicio comunitario** o
3. le ofrecerá un **plan de pago** razonable

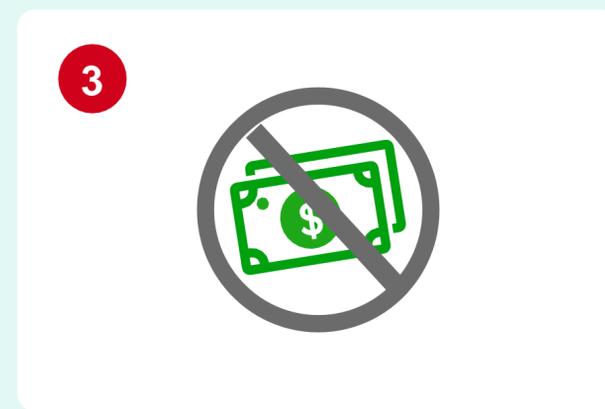
No puedo pagar la multa de tránsito.



En cualquier momento después de que se le haya declarado culpable de una multa, puede solicitar a la corte una reducción de su multa porque no puede pagarla.



La corte le dará un formulario llamado **No puedo pagar una multa (TR320/CR-320)** para que pueda explicar sus motivos.



Proporcione todos los detalles posibles en el formulario sobre sus ingresos, gastos, los motivos por los que no puede pagar y qué medida le gustaría que tome la corte.



Adjunte documentos que muestren sus ingresos y gastos o explique en el formulario por qué estos documentos no están disponibles. Presente o envíe su formulario al tribunal.



La corte lo leerá y le informará la decisión por correo. Consulte al tribunal si no ha recibido una respuesta después de 30 días.



Puede presentar otra solicitud si ha cambiado de circunstancias o necesita proporcionar más información sobre su situación.



## Información de contacto para la Corte de Tránsito de San Francisco

### Hall of Justice, Traffic Division

850 Bryant Street

Para infracciones con multa: Rm 101

Para infracciones con multa adicionales: Rm 145

### Horas de atención de la corte:

Lunes a viernes A. M.(consulte el sitio web para obtener más información)

**Teléfono:** (415) 551-8550

**Sitio web:** [www.sfsuperiorcourt.org/divisions/traffic](http://www.sfsuperiorcourt.org/divisions/traffic)

Si recibe **beneficios públicos** o tiene **ingresos inferiores al 250 %** del nivel federal de pobreza, puede reducir sus multas y tarifas en un 80 % o más.

Puede pagar el resto con un plan de pago o mediante servicio comunitario.

Si no cuenta con un hogar o desea recibir ayuda de grupos comunitarios para el envío de su solicitud, visite el sitio web de la corte para obtener ayuda.